

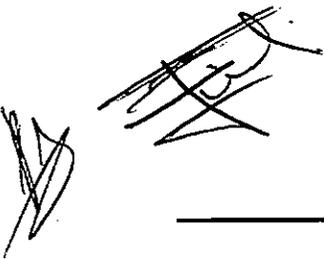
DESCUENTO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL A LA CONSTANCIA DE COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES.

OBJETIVO

Recuperar retenciones de las cuotas obreros patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondientes a los municipios realizadas a la Constancia de Compensación de Participaciones.

NORMAS DE OPERACIÓN

- Para la realización del descuento de las cuotas de seguridad social a la Constancia de Compensación de Participaciones, deberá contar con la información a que se refiere el artículo 9, Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Para el descuento de las cuotas de Seguridad Social se deberá consultar la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social ya que está sustentado en los artículos 6 y 11 ; así como en el Convenio de Regularización de la Afiliación de los Trabajadores al Servicio de los Municipios.
- Siempre se deberá contar con la notificación de las afectaciones a la Constancia de Compensación de Participaciones.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	DE
	30	NOV	2018	1	1
PROCEDIMIENTO: DESCUENTO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL A LA CONSTANCIA DE COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES.				CÓDIGO	
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALES.				DRF DRF/18	
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN FEDERAL.					

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALES	1	Recibe vía correo electrónico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), a través de la Subdirección de Apoyo a Grupo de Trabajo, notificación de descuentos que afectan la Constancia de Compensación de Participaciones y la turna al Departamento de Recaudación Federal.	
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN FEDERAL	2	Elabora oficio donde se notifica el descuento a la Constancia de Compensación de Participaciones y lo transfiere a la Dirección General de Recursos Federales para su Vo. Bo.	-OFICIO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALES	3	Recibe y Turna al Subsecretario de Ingresos para su Rúbrica.	
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	4	Firma oficio y lo regresa a él (la) Director (a) General de Recursos Federales.	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALES	5	Envía oficio (O/3C) a la Subsecretaría de Egresos para que se realice el descuento correspondiente. Distribuye el oficio de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Egresos -Original • Dir. Gral. de Recursos Federales -1ª copia • Dirección de Contabilidad -2ª copia • Ofna. de Ingresos Coordinados -3ª copia FIN DE PROCEDIMIENTO	-OFICIO

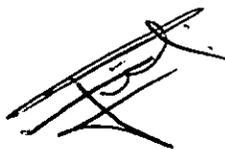



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	DE
	30	NOV	2018	1	2
PROCEDIMIENTO: DESCUENTO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL A LA CONSTANCIA DE COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES.				CÓDIGO	
				DGRF DRF/18	
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALES.			DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN FEDERAL.		

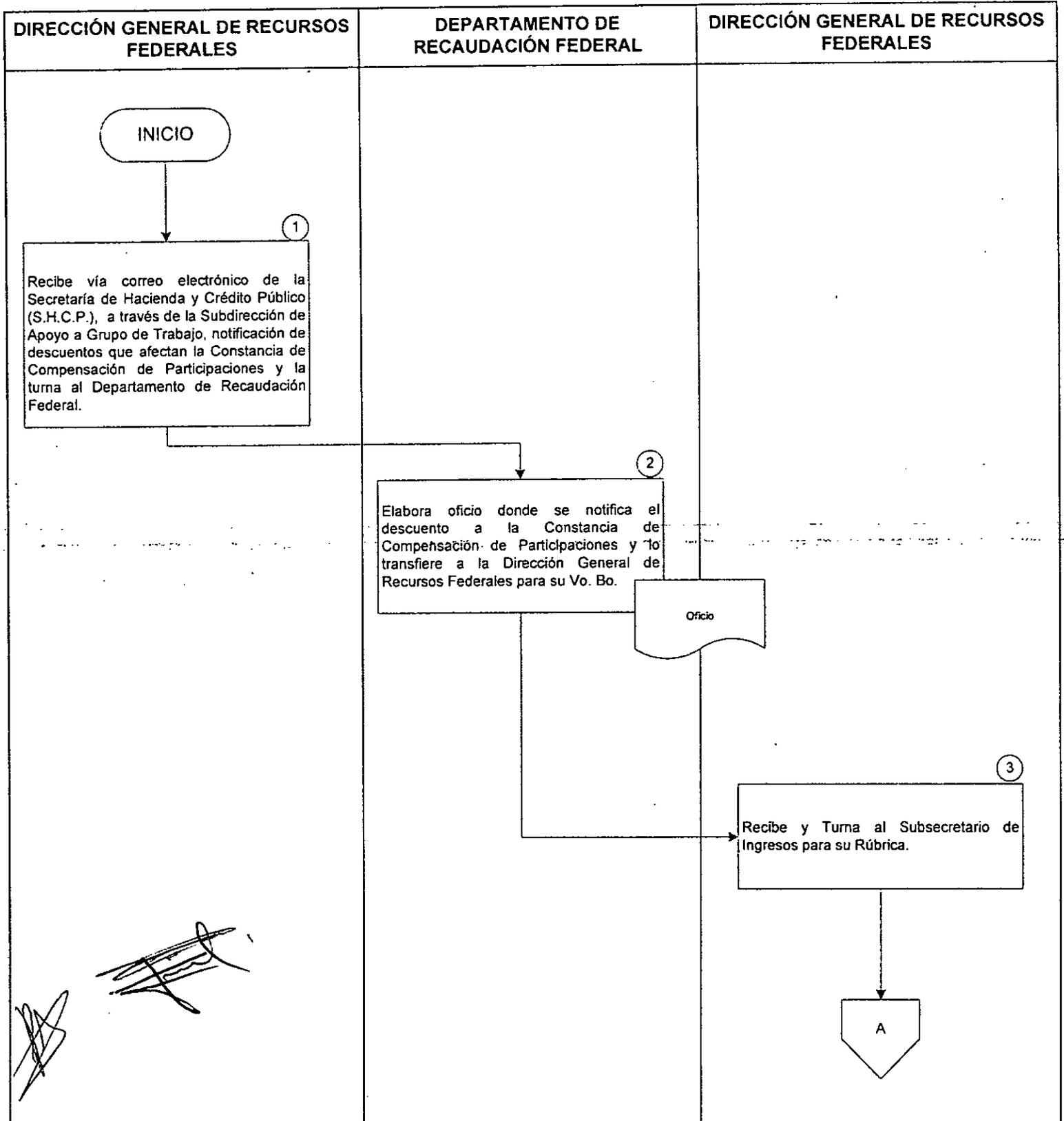
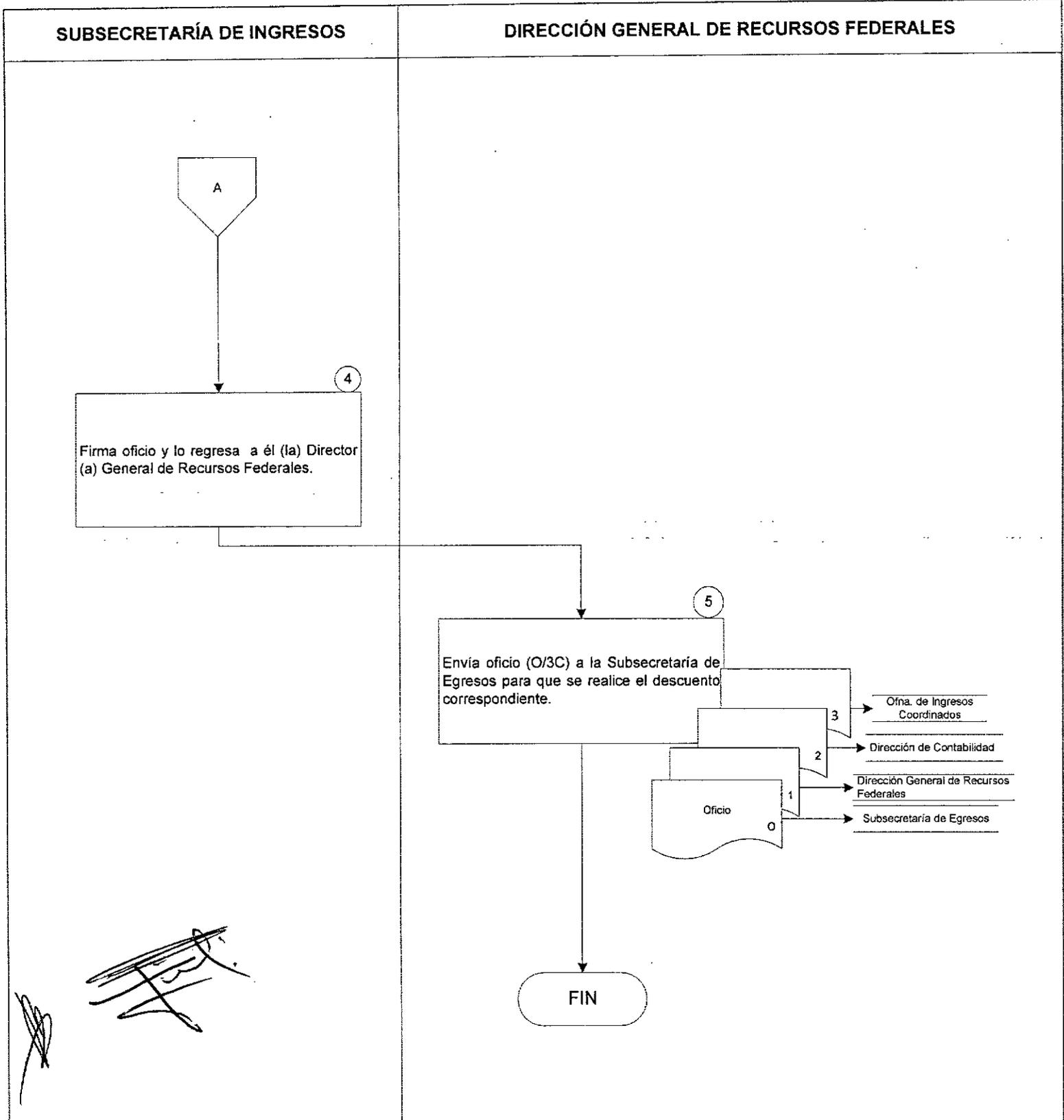


DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	DE
	30	NOV	2018	2	2
PROCEDIMIENTO: DESCUENTO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL A LA CONSTANCIA DE COMPENSACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES.				CÓDIGO	
				DGRF DRF/18	
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALES.			DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN FEDERAL.		



[Handwritten signature]